



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### POSITOS.

Para que esta Dependencia pueda facilitar á la Superioridad las noticias que acerca de dichos establecimientos le tiene reclamadas se hace preciso que todos los Ayuntamientos de la provincia dentro del término mas breve posible se sirvan remitir á esta oficina una nota en que se espresese si existe en el día dentro de su respectivo término jurisdiccional algun establecimiento de esta clase. En el caso de haberlo se manifestarán las circunstancias que lo constituyen especificando si estas consisten en granos, metálico ó papel de cualquier clase,

y por último la escritura é importe del último pago que se haya verificado por el contingente.

En los pueblos en que si bien en el día no existen pósitos los haya habido en una época mas ó menos lejana se espresará el año en que se haya realizado, la supresion del establecimiento, manifestando las existencias con que este contaba al extinguirse, tanto en granos como en metálico y papel, asi como la fecha é importe de la última carta de pago que se hubiere obtenido por el respectivo contingente, con espresion de la época á que correspondiese el pago verificado.

Por último los pueblos en que ni existe ni ha existido nunca pósito remitirán á esta dependencia un oficio en que se diga esto mismo.

La Administracion con objeto de que en las noticias que se reclaman haya la conveniente uniformidad ha juzgado oportuno redactar el adjunto modelo, para que los Ayuntamientos que se encuentren en los dos casos que el mismo comprende, se sugeren á él al facilitar dichas noticias. Logroño 28 de Agosto de 1856.—*Fernandez Segura.*

### Partido judicial de

### Ayuntamiento de

*Noticia relativa á pósitos que esta municipalidad dá á la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia con arreglo á la circular de la misma de Agosto último.*

Fecha en que tubo lugar la supresion.	EXISTENCIAS QUE TIENE EN PÓSITO Ó LAS QUE TENIA AL TIEMPO DE SU EXTINCION.			ULTIMO PAGO POR EL CONTINGENTE.			OBSERVACIONES.
	TRIGO.	CEBADA.	METÁLICO PAPEL.	Fecha del pago.	Importe.	Época que corresponde.	
	fns. cls. cts.	fns. cls. cts.	Rs. vn. Rs.vn				

#### PUEBLOS EN QUE AUN EXISTEN POSITOS.

20	5	3	8	11	2	2000	1500	5 Oebre. 1851.	30	1850.	La existencia en papel consiste en acciones del Banco de S. Fernando hoy de España.
----	---	---	---	----	---	------	------	----------------	----	-------	---

#### PUEBLOS EN QUE HA HABIDO POSITOS QUE EN EL DIA ESTAN SUPRIMIDOS.

Oebre. 1849	50	07	02	30	08	03	3000	» »	7 Dbre. 1849.	80	1847.	Prévio expediente se suprimio este Establecimiento, cuyas existencias se entregaron al Depositario de Beneficencia provincial.
-------------	----	----	----	----	----	----	------	-----	---------------	----	-------	--

V.º B.º  
del Alcalde.

Fecha y firma  
del Secretario de Ayuntamiento.

*D. Ildefonso San Millan, Condecorado con la Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.*

Por el presente y á su virtud requiero á los Alcaldes de los pueblos de este partido y á los del resto de esta provincia el ruego así como á las demás autoridades y agentes de protección y seguridad pública que por cuantos medios estén á su alcance y les sugiera su celo por el mejor servicio público averiguen el paradero y procuren la captura y segura conducción á la cárcel de este partido con la mayor seguridad de Prudencio Ramires ó Ramirez cuyas señas se expresan á continuación natural de la villa de Nalda, su estado soltero y de oficio sastre hijo de Marcelino y de Fermína Rodríguez, cuyo sugeto se deserto el día diez del corriente del presidio de la ciudad de Cartagena en cuyo establecimiento se hallaba sufriendo la pena de quince años de cadena por causa que anteriormente se le formó sobre asalto y robo en cuadrilla, y al cual debe restituirse con las precauciones oportunas según exhorto que he recibido para el objeto de aquel Juzgado. Dado en Logroño á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis. —Ildefonso San Millan.—Por mandado de su Sria., Angel Muro.

**SEÑAS DEL PROFUGO.**

Su edad 24 años, cejas y pelo castaño, barba cerrada, cara regular, color sano, estatura cinco pies y dos pulgadas.

*D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.*

Por el presente hago saber: Que á virtud de concurso voluntario hecho por Santiago Robres y su muger Eusebia Ruiz, de esta vecindad y á petición de sus acreedores, he acordado en auto de esta fecha se proceda á la venta en público remate de veinte y tres fanegas de cebada y once de avena, tasadas aquellas á veinte y ocho reales fanega y á diez y ocho cada una de las de avena, pertenecientes á los bienes que constituyen dicho concurso, y se hallan depositadas en la casa habitación de Francisco Arango de esta propia vecindad: En su consecuencia quien quisiere comprar los expresados frutos acuda al oficio de infrascrito escribano, quien suministrará cuantas noticias se le exijan, advirtiendo que el remate tendrá efecto el día cinco de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado.

Dado en Logroño á veinticinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de S. Sria., Juan Farias.

*Por acuerdo de los Sres. Testamentarios de Doña Maria Antonia Oñate y Nuevas, vecina que fue de esta Ciudad, se venden todas las fincas rústicas y urbanas que pertenecientes á la testamentaria de dicha Señora, radican en esta jurisdicción y son á saber:*

**FINCAS URBANAS.**

	Rs. vn.
Una casa sita en la Calle Mayor marcada con el núm. 77, la cual contiene dos lagos, prensa y bodega con cinco cubas, valuada toda ella en la cantidad de . . . . .	29,860
Otra casa en la misma calle mayor, señalada con el núm. 79 tasada en . . . . .	28,888
Otra casa en la propia calle mayor, marcada con el núm. 88, justipreciada en . . . . .	13,104
Otra casa en la repetida calle mayor, núm. 90 estimada en . . . . .	15,109

**FINCAS RUSTICAS.**

Una heredad viña olivar en el término del Carretil, surca por Oriente el Rio Isla: contiene 230 olivos de varias clases y 5,200 cepas y se halla tasada en . . . . .	11,207
Otra viña que llaman la Rad en el término de Santa Cruz, linda al Oriente Juan de Dios Echaurre, contiene 8,674 cepas, en . . . . .	5,587
Otra viña olivar que dicen de los Frailes, en el	

mismo término de Santa Cruz, surcante por Norte y Oriente el Rio, se compone de 512 olivos de diferentes clases, 2,400 cepas y varios árboles olmos, estimada en . . . . .	8,753
Una heredad lleca de secano, término de Santa Cruz su cabida 8 fanegas con 11 folivos, surcante al Mediodia con la senda valuada en . . . . .	494
Otra heredad viña olivar término de San Miguel, linda por Mediodia la senda, se compone de 39 olivos y 600 cepas, su precio . . . . .	1,143
Otra id. id. en el propio término de San Miguel linda por Norte la senda, contiene 31 olivos y 400 cepas, estimada en . . . . .	1,220
Una heredad de tierra blanca, su cabida 10 fanegas, en el término de la Ungarrera, surca por Oriente D. Mariano Moliner, en . . . . .	574
Otra id. de 2 fanegas y 6 celemines en la Pedrera, linda por Norte D. Manuel Careaga, tasada en . . . . .	1,000
Otra id. en la Peñuela, su cabida 16 fanegas de tierra con 66 olivos surca por Norte la senda, justipreciada en . . . . .	3,728
Otra id. en id. de 16 fanegas, linda por Norte un lleco, valuada en . . . . .	2,400
Otra id. en id. de 3 fanegas, linda por Oriente la senda de Veradillo, en . . . . .	500
Otra de 5 fanegas en Prado viejo, lindante al Norte Rio Cerezo, apreciada en . . . . .	1,600
Otra en los Pozos, su cabida 10 fanegas de tierra con un olivo, linda por Oriente la senda del término en . . . . .	2,660
Otra id. de 8 celemines en el término de Santa Cruz, linda por Oriente D. Ecequiel Lorza, tasada en . . . . .	300
Otra id. de 9 fanegas y 4 celemines en el propio término de Santa Cruz, surca por Norte el camino de la Puebla, justipreciada en . . . . .	2,800
Otra id. de 4 celemines en la Trinidad, linda por Norte el camino de Navarrete en . . . . .	800
Otra id. de 11 fanegas en Prado viejo, surca al Poniente Rio Cerezo en . . . . .	3,300
Otra id. de 6 fanegas y 6 celemines en Valdegastea, linda por Norte Rio Bajero estimada en . . . . .	1,644-17
Otra id. de 9 fanegas en el término de Santa Cruz, surca por Mediodia el camino de la Puebla tasada en . . . . .	2,700
Otra id. de 12 fanegas en el Carretil, linda por Norte la Carretera en . . . . .	3,192
Otra id. de 4 fanegas en el camino de la Puebla, linda por Norte la carretera en . . . . .	1,200
Otra id. de 4 fanegas y 4 celemines en el término de Santa Cruz, surca por Mediodia el camino de la Puebla en . . . . .	1,300
Otra id. de 13 fanegas en Valdegastea surca al Norte con Rio Somero, en . . . . .	2,600
Otra id. de cabida 11 fanegas, con 13 olivos en donde dicen Los Quemados, linda por Oriente el camino de Viana en . . . . .	9,900
Otra id. de 5 fanegas con 13 olivos en la Ungarrera linda por Oriente el camino de S. Adrian tasada en . . . . .	4,500
Otra id. de 2 fanegas en dicho término de la Ungarrera con 24 olivos, linda por Mediodia el barranco, en . . . . .	1,600
Y últimamente, otra heredad en el antedicho término de la Ungarrera, su cabida 3 fanegas con 4 nogales linda por Oriente el camino de San Adrian justipreciada en . . . . .	4,000

Quien quisiere comprar los relacionados bienes acuda al oficio del Escribano de este número D. Juan Farias, quien suministrará cuantas noticias se le exijan, advirtiendo que la venta se realizará en pública almoneda, la de las fincas urbanas el día 24 de Setiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, y las rústicas á la misma hora del inmediato día y siguientes en la Escribanía del citado D. Juan Farias. Logroño 25 de Agosto de 1856.—Por encargo de los Sres. Testamentarios, Juan Farias.